

ARMADA DE CHILE

Comandancia en Jefe Cuarta Zona Naval

Gobernación Marítima Antofagasta

G. M. ANTO. ORDINARIO N° 12.600 / 151 / KELAR.

OBJ.: Modificación del Monitoreo Medio Marino del proyecto "Central Termoeléctrica Kelar".

REF.: a. Carta N° s/n del 03 de octubre de 2022.
b. Resolución SMA N°223 del 26 de marzo de 2015

ANTOFAGASTA, 18 OCT 2022

DEL GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA.

AL REPRESENTANTE LEGAL,
KELAR S.A.
DON SUNGJOO KEUM.

En atención a la modificación del monitoreo del medio marino presentado por el documento de la referencia a), esta Autoridad Marítima se pronuncia conforme.

Respecto al artículo cuarto de la referencia b), toda modificación que deseé realizar a un plan de seguimiento de variables ambientales, y posterior de la revisión con la autoridad competente, esta deberá ser informada a la Superintendencia de Medio Ambiente.

Saluda atentamente a Ud.,


MILIDRAG DELIC CUEVAS
CAPITÁN DE NAÓ LT
GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Kelar S.A., Cerro el Plomo 5420, Santiago.
- 2.- Archivo MAA.